



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCION DE FISCALIZACION
DEPTO. DE REVISIONES DE GABINETE

OFICIO No.: DF/RG/C/00185/2014
CONTROL No.: OODF 0214 237
EXP.: GIM2200003/13
R.F.C.: HSI9906081P3
CLAVE: 1303307

Santiago de Querétaro, Qro., 26 de febrero de 2014

ASUNTO: Se comunica la conclusión de la revisión:

Representante Legal de:
HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
CARRETERA ESTATAL 431 KM 2+200 SIN NÚMERO-29 LOCAL 2,
PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS
EL MARQUES, QRO.
C.P. 76246

Esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I, II y V; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero, y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-; 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A y 48, párrafo primero -fracciones V y VIII- del Código Fiscal de la Federación y 16, párrafo primero, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente; le comunica lo siguiente:

Mediante oficio DF/RG/0058/2013, expediente GIM2200003/13, del 4 de marzo del 2013, que contiene la solicitud de información y documentación, girado por el suscrito, en ejercicio de las facultades señaladas en dicho oficio, notificado legalmente a MANUEL HERVIAS HEREDIA, en su carácter de Apoderado Legal de la contribuyente revisada, el 06 de marzo del 2013; el cual acreditó su personalidad mediante Escritura Pública 5,720, del 09 de septiembre de 2008, pasada ante el Lic. José Luis Farias Montemayor, Titular de la Notaría Pública 120 con autorización para ejercer en el primer Distrito registral de la ciudad de Monterrey, N.L., en la que se le otorgó Poder General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración y de Dominio; mandato respecto del cual, mencionó no le ha sido modificado ni revocado; esta Autoridad, en ejercicio de sus facultades de comprobación, le emitió la revisión de gabinete, con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que esta afecta, como sujeto directo, en materia de las siguientes Contribuciones Federales: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA; y como retenedor, en materia de las siguientes Contribuciones Federales: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO SOBRE LA RENTA; por el ejercicio fiscal comprendido del 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

..2



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCION DE FISCALIZACION
DEPTO. DE REVISIONES DE GABINETE

OFICIO No.: DF/RG/C/00185/2014
CONTROL No.: OODF 0214 237
EXP.: GIM2200003/13
R.F.C.: HSI9906081P3
CLAVE: 1303307

Hoja No. 2

No obstante lo anterior, con posterioridad a la notificación del oficio citado en el párrafo anterior MANUEL HERVIAS HEREDIA, en su carácter de Apoderado Legal de la contribuyente revisada, proporcionó copia de la declaración de corrección de la totalidad de sus obligaciones fiscales, con las que efectuó el pago mediante compensación de la contribución actualizada siguiente: IMPUESTO EMPRESARIAL A LA TASA UNICA, en cantidad de \$368,083.00; y la multa respectiva, por la cantidad de \$1,372.00, fue pagada el 14 de febrero del 2014 en la Dirección de Ingresos con número de operación 2014/432491; dando un importe total de \$369,455.00.

Las declaraciones de corrección de la totalidad de sus obligaciones fiscales, con las que efectuó el pago de las contribuciones y multas, se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPUESTO EMPRESARIAL A LA TASA UNICA
Periodo	DICIEMBRE
Ejercicio	2010
Tipo de Pago	COMPLEMENTARIA
Impuesto a Cargo	512,858
Parte Actualizada	38,820
Compensación	368,083
Cantidad a cargo	0
Fecha del pago realizado con anterioridad	17/01/2011
Monto pagado con anterioridad	183,595
Cantidad a pagar	0
Fecha de Pago	13/02/2014
No. de Operación	71936596
Lugar de Presentación	SAT

TOTAL COMPENSADO Y PAGADO

CONCEPTO	IMPUESTO HISTÓRICO	ACT.	MULTA	TOTAL PAGADO
NETU	329,263	38,820	1,372	369,455
TOTAL	329,263	38,820	1,372	369,455

Del análisis a las declaraciones de corrección antes mencionadas, esta Autoridad ha verificado que esa contribuyente corrigió en su totalidad las obligaciones fiscales que se conocieron con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación, por lo cual en esta fecha se concluye la revisión de gabinete.

9

#

A



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCION DE FISCALIZACION
DEPTO. DE REVISIONES DE GABINETE

OFICIO No.: DF/RG/C/00185/2014
CONTROL No.: OODF 0214 237
EXP.: GIM2200003/13
R.F.C.: HSI9906081P3
CLAVE: 1303307

Hoja No. 3

Lo anterior, no impide a esta Autoridad ejercer nuevamente sus facultades de revisión, en los términos del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, y determinar contribuciones omitidas correspondientes al ejercicio antes referido, cuando se comprueben hechos diferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, y en el artículo 53-C, párrafo segundo y tercero, del Código Fiscal de la Federación; sin más límite que lo establecido en el artículo 67 del citado Código.

Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE


C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

Cc.p. Expediente /Consecutivo
RNH/MARS/asv



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
CARRETERA ESTATAL 431 KM 2+200 SIN NÚMERO-29 LOCAL 2, PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS, EL MARQUÉS, GRO. C. P. 76246

NOMBRE _____

DOMICILIO _____

GIRO _____

Nº INDI 52987

R.F. En el Municipio de El Marqués, Gro., a las 14:30 horas del 26 de febrero del 2014, Anely Soto Vega, auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-065/2014 del 07 de enero del 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava párrafo primero, fracciones I - incisos b y d- y II -inciso a)-, Novena, párrafo primero y Décima párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20 párrafo tercero; de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes SOVA800726735 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la auditora; hace constar los siguientes Hechos:-----

Que en el Municipio de El Marqués, Gro., a las 14:30 horas del 26 de febrero del 2014, con el objeto de notificar el oficio DF/RG/C/00185/2014 del 26 de febrero del 2014, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro., C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, a la contribuyente revisada HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V., mediante el cual se le da a conocer la conclusión de la revisión por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010; dicha auditora, se constituyó legalmente en CARRETERA ESTATAL 431 KM 2+200 SIN NÚMERO-29 LOCAL 2, PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS, EL MARQUÉS, GRO. C. P. 76246, domicilio fiscal de la contribuyente HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V., y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es una nave industrial grande -color blanco con gris claro- con fachada de cristal con acero y cuenta con ventanales grandes y una puerta de cristal, y sobre ésta, se encuentra plasmado el nombre de "HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V."; al lado izquierdo se encuentra una nave industrial marcada con el número 1 y se encuentra plasmado al frente de esa nave el nombre de "LAMTEC MEXICO" y al lado derecho esta una nave industrial marcada con el 3 -plasmado al frente de la nave- y con el nombre de "PROTEXA"; además, en la esquina de la calle aparece un letrero que dice Carretera Estatal, Colonia Parque Industrial El Marqués, C. P. 76246; no pudo notificar el multicitado oficio, toda vez que después de preguntar en la caseta de vigilancia por la contribuyente antes mencionada -ya que sólo se puede acceder al interior del Parque Industrial el Marqués por la caseta de vigilancia-, fue atendida por el vigilante, quien se negó a proporcionar su nombre, pero portaba uniforme de seguridad, por lo que se hace constar su media filiación: ojos color negro, cabello negro -corto y lacio-, tez morena, estatura aproximada de 1.65 metros, complexión media, de aproximadamente 30 años de edad; y manifestó que la nave industrial que ocupaba esa contribuyente se encontraba desocupada, por lo que la auditora solicitó al vigilante el acceso a dicha nave para corroborar su argumento,

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 52988-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
CARRETERA ESTATAL 431 KM 2+200 SIN NÚMERO-29 LOCAL 2, PARQUE INDUSTRIAL

NOMBRE EL MARQUÉS, EL MARQUÉS, GRO. C. P. 76246

DOMICILIO DISEÑO Y FABRICA VENTILADORES Y SOPLADORES INDUSTRIALES

GIRO HSI9906081P3

R.F.C. -----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 52987-----

y una vez permitido el acceso al domicilio fiscal de esa contribuyente, la auditora verificó que efectivamente el domicilio fiscal estaba desocupado y con muestras de polvo; incluso, cabe señalar que la auditora procedió a tocar en las puertas de las naves industriales que estaban a los lados de la que ocupaba esa contribuyente -"LAMTEC MEXICO" y "PROTEXA"-, pero no obtuvo respuesta alguna ni observó que hubiera movimiento alguno en dichas naves. Posteriormente, la auditora se dirigió a la salida del Parque Industrial y en ese momento llegó una persona del sexo masculino en una camioneta color blanca y quien al descender del vehículo se autodenomino encargado de mantenimiento del Parque Industrial y dijo ser Ing. Sánchez, sin identificarse, por lo que se hace constar su media filiación: ojos color negro, cabello negro -corto y lacio-, tez morena, estatura aproximada de 1.60 metros, compleción media, de aproximadamente 35 años de edad; quien manifestó que efectivamente HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V. había desocupado la nave hace tiempo, sin recordar la fecha exacta.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Constancia, la auditora procedió a designar como testigo a ROMELIA NAVA HERMOSILLO, quien "bajo protesta de decir verdad" dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal NAHR-761017-4L9, ser mayor de edad -de 37 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, ocupación contadora, con domicilio particular en 9ª. Calle del Laurel No. 125, Fracc. El Laurel, Santiago de Querétaro, Gro; quien se identificó con credencial para votar folio 0000098965886, la cual es expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, clave de elector NVHRRM76101709M800, con año de registro 1996 01, en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portadora, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad. Asimismo, designó como testigo a JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ ESPINOZA, quien "bajo protesta de decir verdad" dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal RAER-680504-AV1, ser mayor de edad -de 45 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, ocupación contador, con domicilio en Vicente Villasana 41, Fracc. El Porvenir, Querétaro Gro.; quien se identificó con credencial para votar folio 0000040955158, la cual fue expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, clave de elector RMESRM68050422H500, con año de registro 1991 02, en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad.- Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00185/2014 del 26 de febrero del 2014, mediante el cual se le da a conocer, a HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V., la conclusión de la revisión que se indica; se levanta la presente Constancia de Hechos para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:

Sin más Hechos que hacer constar, a las 15:45 horas del 26 de febrero del 2014, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por todos los que en ella intervienen, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE-----

FE DE ERRATAS:

FOLIO NÚMERO	RENGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	----------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ANELY SOTO VEGA

AUDITORA

TESTIGOS

ROMELIA NAVA HERMOSILLO

JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ ESPINOZA



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DFRG/0058/2013
GIM2200003/13

ACTA DE VISITA NÚM. _____ DOS

CLASE DE ACTA. _____ CONSTANCIA DE HECHOS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 52989

NOMBRE HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO CARRETERA ESTATAL 431 KM 2+200 SIN NÚMERO-29 LOCAL 2, PARQUE INDUSTRIAL
EL MARQUÉS, EL MARQUÉS, GRO. C. P. 76246
GIRO DISEÑO Y FABRICA VENTILADORES Y SOPLADORES INDUSTRIALES
R.F.C. HSI9906081P3

En el Municipio de El Marqués, Gro., a las 08:45 horas del 27 de febrero del 2014, Anely Soto Vega, auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-065/2014 del 07 de enero del 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava párrafo primero, fracciones I - incisos b y d- y II -inciso a)-, Novena, párrafo primero y Décima párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20 párrafo tercero; de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes SOVA800726735 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la auditora; hace constar los siguientes Hechos:

Que en el Municipio de El Marqués, Gro., a las 08:45 horas del 27 de febrero del 2014, con el objeto de notificar el oficio DF/RG/C/00185/2014 del 26 de febrero del 2014, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro., C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, a la contribuyente revisada HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V., mediante el cual se le da a conocer la conclusión de la revisión por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010; dicha auditora, se constituyó legalmente en CARRETERA ESTATAL 431 KM 2+200 SIN NÚMERO-29 LOCAL 2, PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS, EL MARQUÉS, GRO. C. P. 76246, domicilio fiscal de la contribuyente HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V, y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es una nave industrial grande -color blanco con gris claro- con fachada de cristal con acero y cuenta con ventanales grandes y una puerta de cristal, y sobre ésta, se encuentra plasmado el nombre de "HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V."; al lado izquierdo se encuentra una nave industrial marcada con el número 1 y se encuentra plasmado al frente de esa nave el nombre de "LAMTEC MEXICO" y al lado derecho esta una nave industrial marcada con el 3 -plasmado al frente de la nave- y con el nombre de "PROTEXA"; además, en la esquina de la calle aparece un letrero que dice Carretera Estatal, Colonia Parque Industrial El Marqués, C. P. 76246; no pudo notificar el multicitado oficio, toda vez que después de preguntar en la caseta de vigilancia por la contribuyente antes mencionada -ya que sólo se puede acceder al interior del Parque Industrial el Marqués por la caseta de vigilancia-, fue atendida por el vigilante, quien se negó a proporcionar su nombre, pero portaba uniforme de seguridad, por lo que se hace constar su media filiación: ojos color café claro, cabello negro -corto y quebrado-, tez morena, estatura aproximada de 1.70 metros, complexión robusta, de aproximadamente 45 años de edad; y manifestó a la auditora que la nave industrial que ocupaba esa contribuyente se

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 52990-----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DFRG/0058/2013
GIM2200003/13

ACTA DE VISITA NÚM. _____ DOS

CLASE DE ACTA. _____ CONSTANCIA DE HECHOS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 52990

NOMBRE HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO CARRETERA ESTATAL 431 KM 2+200 SIN NÚMERO-29 LOCAL 2, PARQUE INDUSTRIAL
EL MARQUÉS, EL MARQUÉS, GRO. C. P. 76246
GIRO DISEÑO Y FABRICA VENTILADORES Y SOPLADORES INDUSTRIALES
R.F.C. HSI990608IP3

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 52989-----
encontraba desocupada desde hace tiempo. La auditora solicitó al vigilante el acceso a dicha nave para corroborar su argumento; sin embargo, en esta ocasión no pudo acceder a la nave industrial que corresponde al domicilio fiscal de esa contribuyente, ya que el vigilante se negó a dejarla pasar, porque no se encontraba el Ing. Sánchez (su jefe) y no tenía permitido dejar pasar a persona alguna, a menos de que se tuviera la intención de rentar la nave industrial.-----
Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Constancia, la auditora procedió a designar como testigo a Antonio Gardiazabal Morales, quien "bajo protesta de decir verdad" dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal GAMA-470504-9T7, ser mayor de edad -de 66 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, ocupación empleado, con domicilio particular en Alcatraz No. 24, Colonia Jardines de Queretaro, Gro., quien se identificó con credencial para votar folio 0000040809591, la cual es expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, clave de elector GRMRAN47050411H300, con año de registro 1991 02, en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad. Asimismo, designó como testigo a Ileana Feregrino Cairo, quien "bajo protesta de decir verdad" dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal FECI-731127-TR9, ser mayor de edad -de 39 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, ocupación contadora, con domicilio en Cto. Montes Pirineos 96- Fracc. L S J Secc. Jardines, San Juan del Rio, Gro., quien se identificó con credencial para votar folio 0000073262296, la cual fue expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, clave de elector FRCRIL73112709M000, con año de registro 1993 01, en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portadora, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad.-----

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00185/2014 del 26 de febrero del 2014, mediante el cual se le da a conocer, a HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V., la conclusión de la revisión que se indica; se levanta la presente Constancia de Hechos para los efectos a que haya lugar. -----

CIERRE DEL ACTA:-----
Sin más Hechos que hacer constar, a las 09:30 horas del 27 de febrero del 2014, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por todos los que en ella intervienen, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE-----

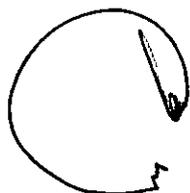
FE DE ERRATAS:-----
FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.


ANELY SOTO VEGA

AUDITORA

TESTIGOS



ANTONIO GARDIAZABAL MORALES



ILEANA FEREGRINO CAIRO



"INSTRUCCIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	HSI-990608-1P3
Domicilio:	Carretera Estatal 431 km. 2+200 Sin número-29 Local 2, Parque Industrial El Marqués, El Marqués, Gro., Código Postal 76246
Expediente:	GIM22000003/13
Número de Oficio:	DF/RG/C/00185/2014
Fecha del Oficio:	26 de febrero del 2014
Asunto del Oficio:	Se comunica la conclusión de la revisión.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., a las 09:00 horas del 28 de febrero del 2014, vistas las razones asentadas por ANELY SOTO VEGA, auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; según constancia de identificación expedida con oficio DFC-065/2014, por el Director de Fiscalización dependiente de la citada Secretaría, el 07 de enero del 2014 y con vigencia a partir del mismo día y hasta el 31 de diciembre del 2014; en las Constancias de Hechos levantadas el 26 y 27 de febrero del 2014, a folios 52987 y 52988 y 52989 y 52990, respectivamente; en las que se hizo constar que existe imposibilidad práctica y legal para efectuar la notificación personal del oficio DF/RG/C/00185/2014 del 26 de febrero del 2014, mediante el cual se comunica la conclusión de la revisión; debido a que a las 14:30 horas del 26 de febrero del 2014, la auditora ANELY SOTO VEGA, una vez constituida en el domicilio fiscal de HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en Carretera Estatal 431 Km. 2+200 Sin número -29 Local 2, Parque Industrial El Marqués, El Marqués, Gro., código postal 76246; y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio antes citado; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es una nave industrial grande -color blanco con gris claro- con fachada de cristal con acero y cuenta con ventanales grandes y una puerta de cristal, y sobre ésta, se encuentra plasmado el nombre de "HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V."; al lado izquierdo se encuentra una nave industrial marcada con el número 1 y se encuentra plasmado al frente de esa nave el nombre de "LAMTEC MEXICO" y al lado derecho esta una nave industrial marcada con el 3 -plasmado al frente de la nave- y con el nombre de "PROTEXA"; además, en la esquina de la calle aparece un letrero que dice Carretera Estatal, Colonia Parque Industrial El Marqués, C. P. 76246; no pudo notificar el multicitado oficio, toda vez que después de preguntar en la caseta de vigilancia por la contribuyente antes mencionada -ya que sólo se puede acceder al interior del Parque Industrial el Marqués por la caseta de vigilancia-, fue atendida por el vigilante, quien se negó a proporcionar su nombre, pero portaba uniforme de seguridad, por lo que se hace constar su media filiación: ojos color negro, cabello negro -corto y lacio-, tez morena, estatura aproximada de 1.65 metros, complexión media, de aproximadamente 30 años de edad; y manifestó que la nave industrial que ocupaba esa contribuyente se encontraba desocupada, por lo que la auditora solicitó al vigilante el acceso a dicha nave para corroborar su argumento, y una vez permitido el acceso al domicilio fiscal de esa contribuyente, la auditora verificó que efectivamente

4

A

J

1



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE

Hoja 2

el domicilio fiscal estaba desocupado y con muestras de polvo; incluso, cabe señalar que la auditora procedió a tocar en las puertas de las naves industriales que estaban a los lados de la que ocupaba esa contribuyente -"LAMTEC MEXICO" y "PROTEXA"-, pero no obtuvo respuesta alguna ni observó que hubiera movimiento alguno en dichas naves. Posteriormente, la auditora se dirigió a la salida del Parque Industrial y en ese momento llegó una persona del sexo masculino en una camioneta color blanca y quien al descender del vehículo se autodenomino encargado de mantenimiento del Parque Industrial y dijo ser Ing. Sánchez, sin identificarse, por lo que se hace constar su media filiación: ojos color negro, cabello negro -corto y lacio-, tez morena, estatura aproximada de 1.60 metros, complexión media, de aproximadamente 35 años de edad; quien manifestó que efectivamente HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V. había desocupado la nave hace tiempo, sin recordar la fecha exacta. Asimismo, en razón de que, a las 8:45 horas del 27 de febrero del 2014, la referida auditora volvió a constituirse en el domicilio fiscal de la contribuyente HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en Carretera Estatal 431 Km. 2+200 Sin número -29 Local 2, Parque Industrial El Marques, El Marqués, Gro., código postal 76246; y, una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es una nave industrial grande -color blanco con gris claro- con fachada de cristal con acero y cuenta con ventanales grandes y una puerta de cristal, y sobre ésta, se encuentra plasmado el nombre de "HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V."; al lado izquierdo se encuentra una nave industrial marcada con el número 1 y se encuentra plasmado al frente de esa nave el nombre de "LAMTEC MEXICO" y al lado derecho esta una nave industrial marcada con el 3 -plasmado al frente de la nave- y con el nombre de "PROTEXA"; además, en la esquina de la calle aparece un letrero que dice Carretera Estatal, Colonia Parque Industrial El Marqués, C. P. 76246; no pudo notificar el multicitado oficio, toda vez que después de preguntar en la caseta de vigilancia por la contribuyente antes mencionada -ya que sólo se puede acceder al interior del Parque Industrial el Marqués por la caseta de vigilancia-, fue atendida por el vigilante, quien se negó a proporcionar su nombre, pero portaba uniforme de seguridad, por lo que se hace constar su media filiación: ojos color café claro, cabello negro -corto y quebrado-, tez morena, estatura aproximada de 1.70 metros, complexión robusta, de aproximadamente 45 años de edad; y manifestó a la auditora que la nave industrial que ocupaba esa contribuyente se encontraba desocupada desde hace tiempo. La auditora solicitó al vigilante el acceso a dicha nave para corroborar su argumento; sin embargo, en esta ocasión no pudo acceder a la nave industrial que corresponde al domicilio fiscal de esa contribuyente, ya que el vigilante se negó a dejarla pasar, porque no se encontraba el Ing. Sánchez (su jefe) y no tenía permitido dejar pasar a persona alguna, a menos de que se tuviera la intención de rentar la nave industrial. Por tal motivo no se pudo notificar el oficio DF/RG/C/00185/2014 del 26 de febrero del 2014, expediente GIM2200003/13, mediante el cual se comunica la conclusión de la revisión, girado a HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V., toda vez que no se localizó, a esa contribuyente, en su domicilio fiscal ubicado en Carretera Estatal 431 Km. 2+200 Sin número -29 Local 2, Parque Industrial El Marques, El Marqués, Gro., código postal 76246; y, por lo tanto, se ubicó en el supuesto previsto en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- del Código Fiscal de la Federación, vigente; razón por la cual ordeno notificar el oficio DF/RG/C/00185/2014 del 26 de febrero del 2014, -----

9 * J ...3



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE

Hoja 3

mediante el cual se comunica la conclusión de la revisión, girado a HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V., en los Estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V y VI -; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero fracción I -incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; y en relación con los artículos 134, párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente.

ATENTAMENTE


C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización


RPH/MAIS/ASV



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE

"CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	HSI-990608-1P3
Domicilio:	Carretera Estatal 431 km. 2+200 Sin número-29 Local 2, Parque Industrial El Marqués, El Marqués, Qro. Código Postal 76246
Expediente:	GIM22000003/13
Número de Oficio:	DF/RG/C/00185/2014
Fecha del Oficio:	26 de febrero del 2014
Asunto del Oficio:	Se comunica la conclusión de la revisión.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 09:00 horas del 28 de febrero de 2014, el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hago constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Fiscalización referida, sita en Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad; el suscrito fijé en los Estrados de esta Dirección, el oficio DF/RG/C/00185/2014 del 26 de febrero del 2014, mediante el cual se comunica la conclusión de la revisión a la contribuyente HOWDEN MÉXICO CALENTADORES REGENERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.; derivada de la revisión que se le realizó al amparo del oficio de solicitud de información y documentación DFRG/0058/2013 del 04 de marzo de 2013, Expediente GIM22000003/13, girado por el suscrito; el cual fue legalmente notificado a MANUEL HERVIAS HEREDIA, Apoderado Legal de la contribuyente revisada, el 06 de marzo de 2013; documento a notificar que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V y VI -; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero fracción I -incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; y en relación con los artículos 134, párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente; deberá permanecer en este lugar visible y abierto al público, por un plazo de 15 (quince) días hábiles.

ATENTAMENTE


C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización


R. H. MARS/ABV